



RESOLUCION No. 579-AD-77

Lima, 18 de Mayo de 1977

Visto el Expediente N° 892 de la firma APIN Ingenieros sobre ampliación de plazo para la ejecución de la obra: Temperado - de la Piscina del Campo de Marte;

CONSIDERANDO :

Que según contrato de obra celebrado por el INRED con la firma recurrente, se fijó el plazo de noventa (90) días para la entrega de los trabajos correspondientes;

Que APIN Ingenieros ha solicitado la ampliación de dicho plazo, en razón de que la demora en los trabajos no se ha debido a causas imputables a su parte;

De acuerdo con lo opinado en el Informe N° 034-OCIE-77 y lo manifestado en el Memorandum N° 119-UAF-77 de la Unidad de - Administración Financiera de la Oficina Central de Administración, que conforman parte integrante de esta Resolución; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555 y el Art. 15.04 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- AMPLIAR en cincuenta (50) dias a partir del 23 de Enero de 1977 el plazo de ejecución - de obra: Temperado de la Piscina del Campo de Marte a la firma APIN INGENIEROS.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

CED/OCIE
nb.



Rev. N° 579-AD-77

INRED

No. 129-OCA-77

Fecha 05.04.77

MEMORANDUM
CORRESPONDENCIA INTERNA

884
13 MAYO 1977

De: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
A: DIRECTOR EJECUTIVO.
Asunto: Proyecto de Resolución.
Referencia: TEMPERADO DE LA PISCINA DEL CAMPO MARTE.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Memorandum N° 119-UAF-77 del Jefe de la Unidad Financiera en relación al asunto de la referencia, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.,

JBN/gcc.
Adj: Proyecto.



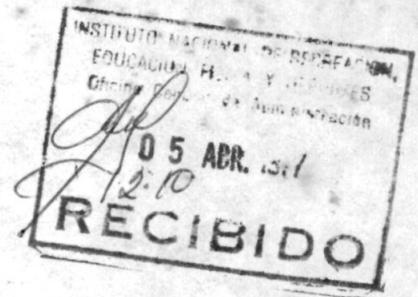
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIONES Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
- 6 ABR. 1977
10:55 am
RECIBIDO



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



884
13 MAYO 1977

MEMORANDUM Nº 119-UAF-77

=====

DE : JEFE DE UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proyecto de Resolución- Temperado Piscina Campo de Marte.
REF. : Memo 051-OAJ-77.
FECHA : Lima, 4 de Abril de 1977.

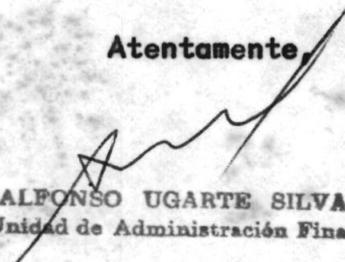
La Valorización Nº 02, de APIN Ingenieros, presentada el 22/12/76, no fue pagada por no existir disponibilidad en el Calendario de Pagos por reajustes del Tesoro Público quedando como compromiso pendiente.

Por tal motivo y luego de las gestiones correspondientes ante la Dirección General del Tesoro Público en 1977 se canceló mediante Comprobante de Pago 028 de 28 de Enero de 1977 (Valorización Nº 2).

Los pagos anteriores y posteriores fueron tramitados en forma normal.

Atentamente,

UAF/AUS.
cgc.


ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

INRED

No. 051-OAJ-77

Fecha 30-3-77

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

884

13 MAYO 1977

De: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
Asunto: _____
Referencia: PROYECTO DE RESOLUCION: TEMPERADO PISICNA
CAMPO DE MARTE

Para efectos del Proyecto de Resolución acompañado es necesario que la Oficina a su cargo se sirva evacuar el informe que le respecta, emitiendo pronunciamiento sobre las deficiencias en los pagos que se indican en el Informe N° 034-OCIE-77 que obra en el expediente adjunto.

Atentamente,

OAJ/EMV
emy.

ERNESTO MORENO VARGAS
Abog. Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica
31 MAR. 1977
RECIBIDO 103

INFORME N° 034-OCIE-77

884
13 MAYO 1977

A : SR. MIGUEL PELLNY G.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : FEBRERO, 10 DE 1977

ASUNTO : AMPLIACION DE PLAZO

REF. : EXPEDIENTE N° 892

=====

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para, informarle en relación al expediente presentado por la firma APIN INGENIEROS , lo siguiente :

- Tenemos conocimiento que la Oficina Central de Administración, en la presente semana ha abonado a la firma APIN las valorizaciones que se encontraban pendientes desde el 20-12-76.
- En la fecha se está proyectando una nueva valoración de acuerdo a la respectiva cláusula del Contrato.
- Con respecto a la ampliación de plazo solicitada, considero que procede otorgar cincuenta (50) -- días de ampliación de plazo a partir del 23 de Enero de 1977, teniendo en cuenta que la valoración que debería haberse abonado el 20-12-76, recién ha sido abonada en la presente semana. Asimismo, los pagos anteriores no han sido abonados completos, por problemas que existieron en disponer de las partidas provenientes del Tesoro Público.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica

11 FEB. 1977

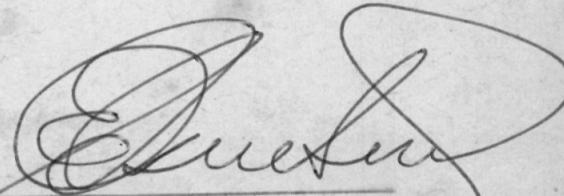
RECIBIDO

OCIE

ALE/nb

Exp. 892

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3er. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

884
13 MAYO 1977

ASUNTO: Ampliación de plazo Obra:
Temperado de la Piscina del
Campo de Marte

INFORME N° 458-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. La firma APIN Ingenieros, Contratista de la Obra: Temperado de la Piscina del Campo de Marte, solicita ampliación del plazo para la ejecución de la referida obra.

La recurrente manifiesta que la demora en los trabajos no se ha debido a causas imputables a su parte, asimismo la OCIE con Informe N° 034-OCIE-77 opina que es procedente la ampliación del plazo solicitada.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que procede atender la solicitud formulada por la firma APIN Ingenieros, a cargo de la Obra: Temperado de la Piscina del Campo de Marte, otorgándole cincuenta (50) días de plazo para la ejecución de la referida obra, en armonía con lo dispuesto en el Art. 15.04 del Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 13 de Mayo de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 892